

ACUERDO N° 44

En la ciudad de La Rioja, a quince días del mes de marzo de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luís Alberto Nicolás Brizuela e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto, con la asistencia del Señor Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **“EXPTE. N° 47376- “R”- 2016- CARATULADO: RAMIREZ LUIS ESTEBAN S/INSCRIPCION COMO MARTILLERO JUDICIAL”**: **I)** Que a fojas 10 de las presentes actuaciones, el Señor Ramírez Luis Esteban, solicita su inscripción en la Lista de Martilleros Judiciales, para actuar en todo el ámbito de la provincia.- **II)** Que a fojas 03 obra título de Técnico Universitario de Subastador y Martillero Publico expedido por la Universidad Nacional de La Rioja a nombre del petitionerante.- **III)** Que a fojas 05 y vlta. obra fotocopia de Resolución del Registro Público de Comercio de esta Primera Circunscripción Judicial inscribiendo al Señor Luis Esteban Ramírez en la Matricula de Martillero y Corredor Publico.- **IV)** Que a los fines del análisis del requerimiento, cabe destacar que conforme a la nueva ley nacional que regula la profesión de martilleros – Ley N° 20266 reformada por Ley N° 25028-, son condiciones habilitantes según lo dispuesto por el Art. 1° incs. A y b: Ser mayor de edad, no estar comprometido en ninguna de las inhabilidades del Art. 2 de dicha norma y poseer título universitario.- **V)** Que en este contexto puede concluirse que al Señor Luis Esteban Ramírez reúne las condiciones necesarias que a estos efectos prevé la Ley Nacional N° 20266, modificada por Ley N° 25028, resultando procedente hacer lugar a la solicitud de inclusión en la Lista de Martilleros Judiciales para actuar en toda la Provincia. Por ello, el Tribunal Superior de Justicia, **RESUELVE: 1°) INCLUIR** en la Lista de Martilleros Judiciales, para actuar en todo el ámbito de la Provincia, al Señor Luis Esteban Ramírez, D.N.I. N° 29.284.206, en atención a lo indicado en los considerandos del presente acuerdo.- **2°)** Por Secretaria Administrativa y de Superintendencia, efectúese las comunicaciones correspondientes.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fé.-**